

La Concejalía de Seguridad Ciudadana, con fecha veintinueve de marzo de dos mil once, ha adoptado el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA.- 2011001103

Visto el expediente tramitado al establecimiento denominado «PINCHICO OLE», (Antiguo Valero) sito en la calle Artiga nº 9, de Huesca, y los informes obrantes en el mismo de los que se deduce que el mencionado establecimiento lleva más de seis meses cerrado al público.

Visto el Decreto de Alcaldía 2011000394 que según los datos obrantes en esta Administración fue notificado mediante publicación en el B.O.P. HU. Nº 35 de 21 de febrero de 2011, al último titular de la actividad PINCHICO OLE S.L., y mediante edicto fijado en el tablón de anuncios de su último domicilio conocido, practicada dicha notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, concediéndoles en dicho decreto un plazo de 15 días de audiencia para que manifestasen lo que considerasen oportuno en relación con el mencionado expediente.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales en el que indica que transcurrido el plazo previsto en el citado decreto no se han presentado ante el Ayuntamiento ninguna alegación o documentación al respecto, y que por tanto, entienden que se debe proceder a declarar la caducidad de la licencia concedida al establecimiento denominado «PINCHICO OLE», sito en la calle Artigas nº 9, de Huesca.

Considerando lo dispuesto en el artículo 13 de la Ordenanza Fiscal nº 10 del Ayuntamiento de Huesca, reguladora de la Tasa por la Intervención Municipal en el Otorgamiento de Licencias de Apertura de Establecimientos, que establece que se considerarán caducadas las licencias si después de abierto el establecimiento se cerrase nuevamente por un periodo superior a seis meses consecutivos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que establece que la inactividad durante un período ininterrumpido de seis meses podrá determinar la caducidad de la licencia, que será declarada previa audiencia al interesado.

Esta Concejalía de Seguridad Ciudadana, en virtud del Decreto de Alcaldía 2010002359, de delegación de competencia.

HARESUERTO,

PRIMERO.- DECLARAR la caducidad de la licencia concedida al establecimiento de establecimiento denominado «PINCHICO OLE», (Antiguo Valero) sito en la calle Artiga nº 9, de Huesca.

SEGUNDO.- Indicar que para poder desarrollar en dicho local cualquier actividad como establecimiento público se deberá tramitar una nueva licencia de apertura ante este Ayuntamiento.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optará por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél se a resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, a 5 de abril de 2011.- El secretario, José Cruz Millana de Ynes.

AYUNTAMIENTO DE JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

2312

EDICTO

D. EDUARDO RUBIO RUIZ, N.I.F. 2875685H, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de «BAR» a emplazar en local de la plaza Marqués de la Cadena, nº 4, de Jaca.

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón se abre información pública, por término de un mes, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Área de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Jaca, a 5 de abril de 2011.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

2313

CITACIÓN DE NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA

Intentada por dos veces la notificación personal para el pago de las liquidaciones tributarias practicadas por varios conceptos, a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 115 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria, se les cita para que, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en el Negociado de Recaudación de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

INFORMACIÓN GENERAL Los deudores relacionados, tienen la obligación de pagar las cantidades adeudadas en los siguientes plazos: - Las notificadas entre el 1 y el 15 del mes, el plazo será hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. - Si la notificación se realiza del 16 al último día del mes; el plazo será hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior. Pasados dichos plazos la deuda se exigirá por vía de apremio con el recargo, y en su caso, los intereses de demora y costas que se originen, de acuerdo con los artículos 26,28 y 161.4 de la Ley General Tributaria. Lugares de pago: En Oficinas municipales y cualquier Entidad Bancaria. Recursos: Puede interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la misma. Este recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya notificado resolución expresa. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NZA URBANA

EXPT.E.	CIF	APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE SUJETO AL PAGO DE LA PLUSVALIA	IMPORTE
596/08	10869027D	Velasco Feito	Luis Manuel	9/10	C/ Coli Escalona N.68, 1º Garaje	379,14
134/10	X3814193B	Salistean	Radu Nicolae	9/10	Camino de Aurin N.8, 2º Izda	6,88
204/10	18014352Q	Fraga Orús	Antonio	3/11	C/ Otruria N.6, Esc 2, Duplex 7F	186,92
224/10	18170798Q	Martínez Gracia	Carlos Andres	5/11	C/ Santa Orosia 21, 1C-Garaje 7	196,20
197/10	B50903343	Promociones Sergio 2002, S.L.		3/11	C/ Sánchez Ventura N.27, Bajo B-garaje 10	142,74
239/10	B50903343	Promociones Sergio 2002, S.L.		3/11	C/ Sánchez Ventura N.27, 1º C-garaje 4	78,38
237/10	A28707032	Nozar S.A.		4/11	C/ Peña Telera 85, Duplex 2ºH-garaje 32, trastero 25 (Latas)	1.132,53
10/11	A28707032	Nozar S.A.		4/11	C/ Peña Telera 85, Duplex 2ºE-garaje 19, trastero 30 (Latas)	640,08
18/09	A28707032	Nozar S.A.		5/11	136 fincas sector Latas	33.124,13

TASA RECOGIDA BASURA

Nº LIQUI	CIF	APELLIDOS	NOMBRE	PERIODO	DIRECCIÓN TRIBUTARIA	IMPORTE
21507	33448368C	Casado Belzunce	Roberto	1º sem/10	C/ Peña Telera 11B, 1B	36,50
21505	33448368C	Casado Belzunce	Roberto	2º sem/10	C/ Peña Telera 11B, 1B	36,50

OCUPACIÓN VIA PUBLICA MAT CONSTRUC

Nº LIQUI	CIF	APELLIDOS	NOMBRE	PERIODO	DIRECCIÓN TRIBUTARIA	IMPORTE
21975	B99075848	Attico Estudios Inmobiliarios S.L.	Fbreo/2011	C/ Canfranc	69,49	

TASA ABONADO SERVICIO DE AGUA

Nº LIQUI	CIF	APELLIDOS	NOMBRE	PERIODO	DIRECCIÓN TRIBUTARIA	IMPORTE
21256	27393587N	Westermeyer Flores	Alvaro	Octubre/10	C/Grál Villacampa N.3, 4B	17,28

TASA INSTALACION PUESTOS RECINTO FERIA. FIESTAS SANTIAGO

Nº LIQUI	CIF	APELLIDOS	NOMBRE	PERIODO	DIRECCIÓN TRIBUTARIA	IMPORTE
20592	37730819D	Herrera Fernandez	Fcº	Julio/2010	Paseo de la Corona	259,00

Sabiñánigo, 12 de abril de 2011.- El alcalde, Jesús Lasiera Asín.

AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR**2316****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ballobar para el Ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de Ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de Personal	238.804,32
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	279.356,84
3	Gastos Financieros	7.700,00
4	Transferencias corrientes	51.258,88
6	Inversiones reales	160.603,96
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	22.000,00
	Total Presupuesto:	759.724,00 €

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos Directos	247.100,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, P. Públicos y otros ingresos	95.260,00
4	Transferencias corrientes	226.764,00
5	Ingresos Patrimoniales	87.100,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	103.500,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total Presupuesto:	759.724,00 €

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Ballobar

- Personal Funcionario:
 1 Plaza de Secretario-Interventor, Grupo A1, agrupada con el Ayuntamiento de Chalamera
 1 Plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D
 1 Plaza de Alguacil- Servicios Múltiples, Grupo E
 - Personal laboral de duración determinada:
 Brigada de Obras: nº de puestos: 2
 Bibliotecaria: nº de puestos: 1
 Ludotecaria/centro de jóvenes: nº de puestos: 1
 Socorrista: nº de puestos: 2
 Profesor Educación Infantil: nº de puestos: 1
 Técnico en Jardín de Infancia: nº de puestos: 1
 Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Ballobar, a 12 de abril de 2011.- La alcaldesa, Mª José Fointanet Bardají.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS**2317****ANUNCIO**

Por decreto de alcaldía de fecha 13 de marzo de 2011 ha resuelto aprobar el padrón y la lista cobratoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio del 2011. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas.

Simultáneamente, se publica anuncio de cobranza, determinando como plazo de ingreso en período voluntario el que va desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P. hasta dos meses posteriores, durante el cual los interesados podrán hacer efectivos sus recibos con las entidades bancarias donde tengan domiciliados los pagos o en su caso en las dependencias municipales en horario de oficina de 9 a 14 horas de lunes a viernes, y los martes de 17 a 19.30 horas. Igualmente, se pone en conocimiento de los interesados que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.

Contra el presente acto podrá interponerse ante el órgano que lo dictó, de conformidad con el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del censo.

Graus, 13 de abril de 2011.- La alcaldesa, María Victoria Celaya Cosculluela.

AYUNTAMIENTO DE QUICENA**2318****ANUNCIO**

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de siete de abril de 2011 el padrón y listas cobratorias del tributo local de alcantarillado, referido al ejercicio 2011, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar [desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o] desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa de alcantarillado correspondiente al ejercicio 2011, en:

La Secretaría del Ayuntamiento de Quicena

Plazo de Ingreso: 2 meses a partir del día siguiente a su publicación en el BOP.

Horario: de lunes a viernes de 10h. a 15h.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en Secretaría del Ayuntamiento de Quicena en el número de cuenta bancario que esta Corporación Local tiene en Caja Inmaculada, Oficina Principal sita en el Coso Alto nº 11 de Huesca.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Quicena en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Quicena, a 7 de abril de 2011.- La tesorera, Blanca Ascaso Laliena.

2319**ANUNCIO**

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de 07 de abril de 2011 el padrón y listas cobratorias del tributo local de agua y mantenimiento de red, referido al cuarto trimestre del ejercicio de 2010, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se